

CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL AÑO 2004
BASES DEL CONCURSO

1. CARGOS A PROVEER

Los cargos actualmente vacantes destinados a proveerse son los siguientes:

Planta de Directivos de Carrera			
Grado	Vacantes	Aduana / Unidad	Función específica
6°	1	Dirección Regional Aduana de Punta Arenas	Jefe de Fiscalización Aduanera. Descripción de las principales funciones: - Dirigir las actividades de las Unidades de Drogas, Fiscalización Agentes Especiales, Investigaciones y Revisión Documental. - Proponer proyectos de mejoramiento de la fiscalización y gestión de riesgos y diseñar su tratamiento de acuerdo a los riesgos regionales.
	1	Dirección Regional de Aduana de Iquique	Jefe de Fiscalización Aduanera. Descripción de principales funciones: - Dirigir las actividades de las Unidades de Drogas, Fiscalización Agentes Especiales, Investigaciones y Revisión Documental. - Proponer proyectos de mejoramiento de la fiscalización y gestión de riesgos y diseñar su tratamiento de acuerdo a los riesgos regionales.
	1	Dirección Regional Aduana de Antofagasta	Jefe de Fiscalización Aduanera. Descripción de principales funciones: - Dirigir las actividades de las Unidades de Drogas, Fiscalización Agentes Especiales, Investigaciones y Revisión Documental. - Proponer proyectos de mejoramiento de la fiscalización y gestión de riesgos y diseñar su tratamiento de acuerdo a los riesgos regionales.
	1	Vacante Genérica	
7°	1	Administración Aduana Los Andes	Jefe de Fiscalización Aduanera. Descripción de principales funciones: - Dirigir las actividades de las Unidades de Drogas, Fiscalización Agentes Especiales, Investigaciones y Revisión Documental. - Proponer proyectos de mejoramiento de la fiscalización y gestión de riesgos y diseñar su tratamiento de acuerdo a los riesgos regionales.
	1	Vacante Genérica	
8°	1	Administración de Aduana de Puerto Aysén	Encargado de Fiscalización Aduanera. Descripción de las principales funciones: - Coordinar las actividades relativas a Drogas, Fiscalización Agentes Especiales, Investigaciones y Revisión Documental. - Proponer proyectos de mejoramiento de la fiscalización y gestión de riesgos y diseñar su tratamiento de acuerdo a los riesgos regionales.
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
9°	1	Vacante Genérica	
Total	13		

Planta de Profesionales			
Grado	Vacantes	Aduana / Unidad	Función específica
6°	1	Vacante Genérica	
8°	1	Administración Aduana Los Andes	<p>Profesional área Técnicas Aduaneras.</p> <p>Descripción principales funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar y calificar según el caso: <ul style="list-style-type: none"> Solicitudes de los usuarios sobre normativa aduanera, valoración, clasificación y origen, Franquicias y beneficios a las exportaciones e importaciones, determinando la procedencia del acceso a regímenes arancelarios preferenciales, pago diferido, crédito fiscal y reintegros, Procedencia de solicitudes relacionadas con la anulación o modificación de los documentos de destinaciones aduaneras. - Verificar antecedentes, rechazarlos o acogerlos a tramitación, tramitar, informar, y proponer fallos respecto de los reclamos regulados por la Ordenanza de Aduanas.
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
9°	1	Dirección Regional de Aduana Metropolitana	<p>Fiscalización agentes económicos, agentes especiales y agentes de aduana.</p> <p>Descripción principales funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar procedimientos de auditoría a empresas de comercio exterior, certificando, cuando corresponda, que realizan sus operaciones con apego a la normativa vigente. - Realizar actividades de fiscalización a empresas de comercio exterior y revisar antecedentes sobre operaciones aduaneras realizadas por agentes económicos, agentes especiales y despachadores, analizando para dicho efecto los aspectos tributarios y contables pertinentes. - Revisar, si correspondiere, las carpetas de despacho de documentos de destinaciones aduaneras presentados por los despachadores de aduana. - Ejecutar las operaciones de fiscalización, según el plan y metodología a aplicar en cada caso.
	1	Vacante Genérica	
10°	1	Administración de Aduana San Antonio	<p>Fiscalización agentes económicos y agentes especiales.</p> <p>Descripción principales funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar procedimientos de auditoría a empresas de comercio exterior, certificando, cuando corresponda, que realizan sus operaciones con apego a la normativa vigente. - Realizar actividades de fiscalización a empresas de comercio exterior y revisar antecedentes sobre operaciones aduaneras realizadas por agentes económicos y agentes especiales, analizando para dicho efecto los aspectos tributarios y contables pertinentes. - Revisar, si correspondiere, las carpetas de despacho de documentos de destinaciones aduaneras presentadas por los despachadores de aduana. - Ejecutar las operaciones de fiscalización, según el plan y metodología a aplicar en cada caso.
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	

11°	1	Dirección Regional de Aduana de Valparaíso	Fiscalización agentes económicos, agentes especiales y agentes de aduana. Descripción principales funciones: - Aplicar procedimientos de auditoría a empresas de comercio exterior, certificando, cuando corresponda, que realizan sus operaciones con apego a la normativa vigente. - Realizar actividades de fiscalización a empresas de comercio exterior y revisar antecedentes sobre operaciones aduaneras realizadas por agentes económicos, agentes especiales y despachadores, analizando para dicho efecto los aspectos tributarios y contables pertinentes. - Revisar, si correspondiere, las carpetas de despacho de documentos de destinaciones aduaneras presentadas por los despachadores de aduana. - Ejecutar las operaciones de fiscalización, según el plan y metodología a aplicar en cada caso.
	1	Dirección Regional Aduana de Antofagasta	Fiscalización agentes económicos y agentes especiales. Descripción principales funciones: - Aplicar procedimientos de auditoría a empresas de comercio exterior, certificando, cuando corresponda, que realizan sus operaciones con apego a la normativa vigente. - Realizar actividades de fiscalización a empresas de comercio exterior y revisar antecedentes sobre operaciones aduaneras realizadas por agentes económicos y agentes especiales, analizando para dicho efecto los aspectos tributarios y contables pertinentes. - Revisar, si correspondiere, las carpetas de despacho de documentos de destinaciones aduaneras presentadas por los despachadores de aduana. - Ejecutar las operaciones de fiscalización, según el plan y metodología a aplicar en cada caso.
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
12°	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
13°	1	Dirección Regional de Aduana de Talcahuano	Fiscalización agentes económicos, agentes especiales y agentes de aduana. Descripción principales funciones: - Aplicar procedimientos de auditoría a empresas de comercio exterior, certificando, cuando corresponda, que realizan sus operaciones con apego a la normativa vigente. - Realizar actividades de fiscalización a empresas de comercio exterior y revisar antecedentes sobre operaciones aduaneras realizadas por agentes económicos, agentes especiales y despachadores, analizando para dicho efecto los aspectos tributarios y contables pertinentes. - Revisar, si correspondiere, las carpetas de despacho de documentos de destinaciones aduaneras presentadas por los despachadores de aduana. - Ejecutar las operaciones de fiscalización, según el plan y metodología a aplicar en cada caso.
	1	Vacante Genérica	

14°	1	Dirección Regional de Aduana de Puerto Montt	Fiscalización agentes económicos y agentes especiales y otras funciones profesionales. Descripción principales funciones: <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar procedimientos de auditoría a empresas de comercio exterior, certificando, cuando corresponda, que realizan sus operaciones con apego a la normativa vigente. - Realizar actividades de fiscalización a empresas de comercio exterior y revisar antecedentes sobre operaciones aduaneras realizadas por agentes económicos y agentes especiales, analizando para dicho efecto los aspectos tributarios y contables pertinentes. - Revisar, si correspondiere, las carpetas de despacho de documentos de destinaciones aduaneras presentadas por los despachadores de aduana. - Ejecutar las operaciones de fiscalización según el plan y metodología a aplicar en cada caso y prestar asesoría administrativa y contable a la Aduana.
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
15°	1	Administración de Aduana Arica	Profesional encargado área administrativa. Descripción principales funciones: <ul style="list-style-type: none"> - Formular, ejecutar y efectuar el seguimiento de la ejecución del presupuesto asignado a la Aduana, aplicando para ello las normas sobre registro, validación y control de contabilidad gubernamental. - Efectuar análisis de requerimientos y eficiencia en el uso de los recursos financieros, humanos, informáticos y materiales en la aduana. Incluye la tramitación de contrataciones administrativas de bienes y servicios. - Controlar los ingresos y egresos de bienes e insumos del stock disponibles y llevar inventarios de los bienes asignados; - Coordinar las labores de administración de personal y capacitación; - Administrar físicamente los fondos de caja asignados y llevar las conciliaciones bancarias correspondientes.
	1	Dirección Regional de Aduana de Valparaíso	Profesional área Técnicas Aduaneras. Descripción principales funciones: <ul style="list-style-type: none"> - Analizar y asesorar a la jefatura sobre: Solicitudes de los usuarios sobre normativa aduanera, valoración y clasificación. Franquicias y beneficios a las exportaciones e importaciones, proponiendo respuestas sobre procedencia del acceso a regímenes arancelarios preferenciales. Procedencia de solicitudes relacionadas con la anulación o modificación de los documentos de destinaciones aduaneras. Liquidación de gravámenes.
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
Total	33		

Planta de Fiscalizadores			
Grado	Vacantes	Aduana / Unidad	Función específica
10°	1	Vacante Genérica	
11°	1	Administración de Aduana San Antonio	Fiscalización agentes económicos y agentes especiales. Descripción principales funciones: - Realizar actividades de fiscalización a empresas de comercio exterior y revisar antecedentes sobre operaciones aduaneras realizadas por agentes económicos y agentes especiales, analizando para dicho efecto los aspectos tributarios y contables pertinentes. - Revisar, si correspondiere, las carpetas de despacho de documentos de destinaciones aduaneras realizadas por los despachadores de aduana. - Ejecutar las operaciones de fiscalización, según el plan y metodología a aplicar en cada caso.
	1	Vacante Genérica	
12°	1	Administración de Aduana Arica	Fiscalización agentes económicos y agentes especiales y otras funciones de fiscalización. Descripción principales funciones: - Realizar actividades de fiscalización a empresas de comercio exterior y revisar antecedentes sobre operaciones aduaneras realizadas por agentes económicos y agentes especiales, analizando para dicho efecto los aspectos tributarios y contables pertinentes. - Revisar, si correspondiere, las carpetas de despacho de documentos de destinaciones aduaneras realizadas por los despachadores de aduana. - Fiscalizar a las personas y mercancías que pasan por la zona primaria de ingreso y salida. - Ejecutar operaciones de valoración aduanera de mercancías y las relativas a la aplicación de normativas especiales de Arica. - Ejecutar las operaciones de fiscalización, según el plan y metodología a aplicar en cada caso.
	1	Administración de Aduana Arica	Fiscalización agentes económicos y agentes especiales, y otras funciones de fiscalización. Descripción principales funciones: - Realizar actividades de fiscalización a empresas de comercio exterior y revisar antecedentes sobre operaciones aduaneras realizadas por agentes económicos y agentes especiales, analizando para dicho efecto los aspectos tributarios y contables pertinentes. - Revisar, si correspondiere, las carpetas de despacho de los documentos de destinaciones aduaneras presentados por los despachadores de aduana. - Ejecutar las operaciones de fiscalización, según el plan y metodología a aplicar en cada caso.
	1	Vacante Genérica	
13°	1	Dirección Regional de Aduana Metropolitana	Fiscalización agentes económicos, agentes especiales y agentes de aduana. Descripción principales funciones: - Realizar actividades de fiscalización a empresas de comercio exterior y revisar antecedentes sobre operaciones aduaneras realizadas por agentes económicos, agentes especiales y despachadores, analizando para dicho efecto los aspectos tributarios y contables pertinentes. - Revisar, si correspondiere, las carpetas de despacho de documentos de destinaciones aduaneras presentadas por los despachadores de aduana. - Ejecutar las operaciones de fiscalización, según el plan y metodología a aplicar en cada caso, entre ellas, fiscalización en línea o a posteriori, comprobación de requerimientos para la aplicación de tratados comerciales y determinar valoración y naturaleza de mercancías.

13°	1	Administración de Aduana de Osorno	Fiscalización agentes económicos y agentes especiales y agentes especiales, y otras funciones de fiscalización. Descripción principales funciones: - Realizar actividades de fiscalización a empresas de comercio exterior y revisar antecedentes sobre operaciones aduaneras realizadas por agentes económicos y agentes especiales, analizando para dicho efecto los aspectos tributarios y contables pertinentes. - Revisar, si correspondiere, las carpetas de despacho de documentos de destinaciones aduaneras presentadas por los despachadores de aduana. - Ejecutar las operaciones de fiscalización, según el plan y metodología a aplicar en cada caso.
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
14°	1	Dirección Regional Aduana de Antofagasta	Fiscalizador área técnica. Descripción principales funciones: - Analizar y asesorar a la jefatura sobre: Solicitudes presentadas por los usuarios, relacionadas con la normativa aduanera, valoración y clasificación. Solicitudes relativas a franquicias y beneficios a las exportaciones e importaciones, proponiendo respuestas sobre procedencia del acceso a regímenes arancelarios preferenciales. Procedencia de solicitudes relacionadas con la anulación o modificación de los documentos de destinaciones aduaneras.
	1	Administración de Aduana San Antonio	Fiscalizador área técnica. Descripción principales funciones: - Analizar y asesorar a la jefatura sobre: Solicitudes presentadas por los usuarios, relacionadas con la normativa aduanera, valoración y clasificación. Solicitudes relativas a franquicias y beneficios a las exportaciones e importaciones, proponiendo respuestas sobre procedencia del acceso a regímenes arancelarios preferenciales. Procedencia de solicitudes relacionadas con la anulación o modificación de los documentos de destinaciones aduaneras.
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
15°	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
Total	34		

Planta de Técnicos			
Grado	Vacantes	Aduana / Unidad	Función específica
14°	1	Vacante Genérica	
15°	1	Dirección Regional de Aduana Metropolitana. Área de Fiscalización.	
	2	Administración de Aduana San Antonio. Área de Fiscalización.	
	1	Vacante Genérica	
16°	1	Administración de Aduana San Antonio. Área de Fiscalización.	
	1	Vacante Genérica	
17°	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
18°	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
19°	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
20°	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
	1	Vacante Genérica	
Total	48		

Total General	128
---------------	-----

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Requisitos generales (Ley N° 19.479, artículo 10 inciso 1°)

- Ser funcionario de planta del Servicio Nacional de Aduanas;
- Encontrarse, a la fecha del llamado a concurso, en Lista N° 1, de Distinción, o en Lista N° 2, Buena;
- Cumplir los requisitos específicos del concurso.

Requisitos específicos (Ley N° 19.479, artículo 8°, ley N° 19.916, artículo 1° transitorio)

I PLANTA DE DIRECTIVOS CARGOS DE CARRERA

Del grado 6° al 9°

Requisitos alternativos:

1. Título de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o
2. Título de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste y experiencia mínima de 5 años en el Servicio.

II PLANTA DE PROFESIONALES

Del Grado 5° al 9°

Requisitos alternativos:

1. Título de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o
2. Título de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste y experiencia mínima de 5 años en el Servicio.

Del Grado 10° al 15°

Requisito:

Título de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.

III PLANTA DE FISCALIZADORES

Grado 10°

Requisitos alternativos:

1. Título de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o
2. Título de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste y experiencia mínima de 3 años en el Servicio.

Del Grado 11° al 15°

Requisitos alternativos:

1. Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o
2. Título de Técnico, de una carrera de, a lo menos, cuatro semestres de duración otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste y haber aprobado el cumplimiento del requisito de perfeccionamiento, que para este efecto estableció el Director Nacional de Aduanas, mediante las Resoluciones Exentas N° 204 y N° 318, ambas del presente año.

Los funcionarios actualmente titulares de cargos de la planta de Fiscalizadores que no reúnan los requisitos señalados en este numeral, podrán postular a un cargo de promoción de la misma planta en que estén nombrados. (Ley N° 19.916, artículo 1° transitorio)

IV PLANTA DE TECNICOS

Del Grado 14° al 16°

Requisitos alternativos:

1. Título de Técnico de, a lo menos, cuatro semestres de duración, otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste, o

2. Haber aprobado, a lo menos, seis semestres de una carrera impartida por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste y experiencia mínima de 2 años en el Servicio.

Del Grado 17° al 20°

Requisitos alternativos:

1. Título de Técnico de, a lo menos, cuatro semestres de duración, otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste, o
2. Título de Técnico otorgado por un establecimiento de Educación Media Técnico Profesional del Estado o reconocido por éste, o
3. Haber aprobado, a lo menos, seis semestres de una carrera impartida por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste.

Los funcionarios actualmente titulares de cargos de la planta de Técnicos que no reúnan los requisitos señalados en este numeral, podrán postular a un cargo de promoción de la misma planta en que estén nombrados. (Ley N° 19.916, artículo 1° transitorio)

3. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

- 3.1. Para formalizar la postulación, los funcionarios que reúnan los requisitos de promoción, deberán llenar y presentar el formulario de postulación y adjuntar los certificados que acrediten el cumplimiento de los requisitos.

Para efectos de la acreditación de los requisitos académicos, los funcionarios podrán solicitar al Departamento de Personal información sobre los títulos y estudios que se encuentran registrados en dicha unidad los que se tendrán por acreditados.

No será necesario acreditar la capacitación efectuada dentro del Servicio, la antigüedad ni las calificaciones.

- 3.2. Las postulaciones y antecedentes podrán ser presentadas en las unidades Administrativas o de Servicios de apoyo, según corresponda, de las Direcciones Regionales y Administraciones de Aduanas, y en el Departamento de Personal de la Dirección Nacional de Aduanas.
- 3.3. Los funcionarios postularán, en un mismo formulario de postulación, a una o más de las plantas del Servicio respecto de las cuales cumplan con los requisitos legales, sin especificar cargos o grados determinados dentro de ellas. Los postulantes podrán excluir de su postulación uno o más de los cargos definidos con localidad y función específica.
- 3.4. El plazo de retiro de las bases del concurso y recepción de postulaciones con sus antecedentes se extenderá desde el 10/05/2004 hasta el 31/05/2004, ambas fechas inclusive. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada, a menos que se complete el formulario y/o antecedentes antes del vencimiento del plazo de postulación.

El Comité de Selección verificará si los postulantes cumplen con los requisitos de promoción, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los funcionarios cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

Serán factores de evaluación los siguientes, con la ponderación que para cada caso se indica:

Factor de evaluación	Subfactores	Ponderación
Aptitud para el cargo: Planta Directivos carrera	Test habilidades	17,5%
	Examen de conocimientos según cargo	17,5%
Aptitud para el cargo: Planta Profesionales, Fiscalizadores y Técnicos	Examen de conocimientos según cargo	35%
Experiencia laboral	Antigüedad en Aduana	16,5%
	Cambios de planta	8,5%
Desempeño	Calificación tres últimos períodos	10%
Capacitación pertinente	Interna	5%
	Externa	5%
Afinidad del título habilitante		5%
Títulos y grados adicionales	Nivel	5%
	Extensión	5%
	Afinidad	5%
Total		100%

4.1. Factor Aptitud para el cargo:

El factor Aptitud para el cargo corresponde a la rendición de exámenes de conocimientos e incluye un test de habilidades en el caso de los postulantes a la planta de Directivos de Carrera.

Tanto los exámenes de conocimientos como el test de habilidades constituyen parte integrante del concurso interno, por tanto, su rendición es obligatoria para todos los postulantes a los cargos respectivos cuya postulación hubiere sido aceptada. La no presentación del postulante a cualquiera de dichos exámenes o test, será considerada como desistimiento de su postulación al cargo en cuestión.

El factor Aptitud para el cargo se valorará según la planta y/o cargo al que postula, según corresponda, de acuerdo al resultado obtenido en el o los exámenes respectivos. Por lo tanto, los postulantes deberán rendir tantas pruebas como postulaciones hubieren realizado, incluyendo los exámenes correspondientes a cargos genéricos y específicos, si corresponde.

Cargos genéricos:

- Los exámenes de conocimientos deben ser rendidos por todos los postulantes a los cargos genéricos de las plantas de Directivos de Carrera, Profesionales, Fiscalizadores y Técnicos.
- En el caso de los postulantes a la planta de Directivos de Carrera, deberán además rendir el test de habilidades y su entrevista asociada.
- No requiere puntaje mínimo de aprobación, por lo tanto, cualquiera sea el resultado, se pasará a la siguiente etapa de valoración de factores.

Cargos con función específica:

- En el caso de los cargos definidos con localidad y función, especificados en el número 1 de estas bases, los postulantes deberán rendir un examen de conocimientos específicos requeridos por la señalada función.
- En dichos casos, se aplicará la evaluación sucesiva de factores, considerando en primer término el factor aptitud para el cargo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Promociones.
- El factor Aptitud para el cargo tendrá un puntaje mínimo de aprobación de 70 puntos, quedando habilitados para pasar a la siguiente etapa de valoración de factores sólo los postulantes que hubieren obtenido, a lo menos, dicho puntaje.
- En el caso de los cargos con función específica de la planta de directivos de carrera, el puntaje mínimo señalado en el punto anterior se aplicará sólo respecto del examen de conocimientos.
- La inhabilidad para pasar a las siguientes etapas, en caso de ocurrir, se aplicará sólo respecto del cargo específico, continuando el postulante en concurso para los cargos genéricos o los otros cargos específicos en los cuales quedare habilitado

4.1.1. **Exámenes para las postulaciones a la planta Directivos de Carrera**

Examen sobre habilidades directivas:

Válido para todos los cargos en concurso de la planta de Directivos de Carrera, consistente

en la aplicación de un test, que pretende medir habilidades, de acuerdo a perfiles de liderazgo, logro y trabajo en equipo. El test será complementado con la aplicación de una entrevista.

No se entregará material de estudio.

Ponderación: 17,5%

Examen de Conocimientos según cargo:

- Cargos genéricos: Examen de evaluación de los contenidos del “Manual para postular a la planta de directivos de carrera”.
El manual se puede retirar al momento de postular.
- Jefe de Fiscalización Aduanera: Examen de sobre fiscalización aduanera.
Este examen se evaluará conjuntamente con los cargos de Profesional de Fiscalización agentes económicos, agentes especiales, agentes de aduanas y otras funciones profesionales y de Fiscalizador de Agentes económicos, agentes especiales, agentes de aduanas y otras funciones de fiscalización, con diversa extensión de contenidos y preguntas a responder por los postulantes a cada tipo de cargo, lo cual se indicará claramente en el temario y texto del examen.
Los funcionarios interesados pueden retirar el temario de contenidos del examen al momento de postular.

Ponderación: 17,5%

4.1.2. Exámenes para las postulaciones a la planta Profesionales

- Cargos genéricos: Examen de evaluación de los contenidos del “Manual para postular a la planta de profesionales”.
El manual se puede retirar al momento de postular.
- Profesional área técnicas aduaneras: Examen sobre técnicas aduaneras.
Este examen se evaluará conjuntamente con los cargos correspondientes a fiscalizador de área técnica.
Los funcionarios interesados pueden retirar el temario de contenidos del examen al momento de postular.
- Fiscalización agentes económicos, agentes especiales, agentes de aduanas y otras funciones profesionales: Examen sobre fiscalización aduanera.
Este examen se evaluará conjuntamente con los cargos de Jefe de Fiscalización Aduanera y de Fiscalizador de Agentes económicos, agentes especiales, agentes de aduanas y otras funciones de fiscalización, con diversa extensión de contenidos y preguntas a responder por los postulantes a cada tipo de cargo, lo cual se indicará claramente en el temario y texto del examen.
Los funcionarios interesados pueden retirar el temario de contenidos del examen al momento de postular.
- Profesional encargado área administrativa: Examen sobre la materia específica indicada.
Los funcionarios interesados pueden retirar el temario de contenidos del examen al momento de postular.

Ponderación: 35%

4.1.3. Exámenes para las postulaciones a la planta de Fiscalizadores

- Cargos genéricos: Examen de evaluación de los contenidos del “Manual para postular a la planta de fiscalizadores”.
El manual se puede retirar al momento de postular.
- Fiscalización agentes económicos, agentes especiales, agentes de aduanas y otras funciones de fiscalización:
Este examen se evaluará conjuntamente con los cargos de Jefe de Fiscalización Aduanera y de Profesional de Fiscalización de Agentes económicos, agentes especiales, agentes de aduanas y otras funciones de profesionales, con diversa extensión de

contenidos y preguntas a responder por los postulantes a cada tipo de cargo, lo cual se indicará claramente en el temario y texto del examen.

Los funcionarios interesados pueden retirar el temario de contenidos del examen al momento de postular.

- **Fiscalizador área técnica:** Examen sobre técnicas aduaneras.
Este examen se evaluará conjuntamente con los cargos correspondientes a profesional área técnicas aduaneras.
Los funcionarios interesados pueden retirar el temario de contenidos del examen al momento de postular.

Ponderación: 35%

4.1.4. Examen de conocimientos para las postulaciones a la planta de Técnicos.

- **Todos los cargo:** Examen de evaluación de los contenidos del “Manual para postular a la planta de técnicos”.
El manual se puede retirar al momento de postular.

Ponderación: 35%

El calendario de aplicación de exámenes es el siguiente:

Sábado 3 de Julio de 2004		Inicio	Término
Mañana			
1	Planta Directivos de Carrera: Cargo genérico	08:30	10:00
2	Planta de Fiscalizadores: Cargo genérico	10:30	12:00
Receso		12:00	14:00
Tarde			
3	Planta de Profesionales: Encargado área administrativa	14:00	15:15
4	Planta Directivos de Carrera: Test de habilidades. Todos los cargos	15:45	17:15

Domingo 4 de Julio de 2004		Inicio	Término
Mañana			
5	Planta de Profesionales: Cargo genérico	08:30	10:00
6	Planta de Técnicos: Cargo genérico	10:30	12:00
Receso		12:00	14:00
Tarde			
7	Plantas de Directivos, Profesionales y de Fiscalizadores: Jefe de Fiscalización Aduanera, Profesional fiscalización agentes económicos, agentes especiales, agentes de aduanas y otras funciones profesionales y Fiscalizador agentes económicos, agentes especiales, agentes de aduanas y otras funciones fiscalizadoras	14:00	15:30
8	Plantas de Profesionales y de Fiscalizadores: Área técnicas aduaneras	16:00	17:15

La aplicación de los exámenes será simultánea a nivel nacional y no se permitirá el ingreso a las salas una vez comenzado el proceso.

4.2. Factor Experiencia laboral calificada:

Este factor comprende dos subfactores.

4.2.1. Antigüedad en el Servicio Nacional de Aduanas

Comprende los años que el funcionario efectivamente ha servido, como funcionario de planta o a contrata, en el Servicio Nacional de Aduanas.

Para el cálculo de los años de servicio se aplicará lo siguiente:

- Se calculará desde la fecha de ingreso hasta la fecha de llamado a concurso (15/03/2004);
- En el caso de los funcionarios reincorporados se tomarán los años previos hasta su salida del Servicio y los que actualmente posea desde su reincorporación;
- Los años de servicio se expresarán en número entero sin decimales. Para ello, en caso que, como resultado del calculo de los años, se obtenga un número con decimal, y el primer decimal fuera igual o superior a cinco se subirá al entero siguiente y si fuere inferior se desechará.

Ponderación: 16,5%

Forma de cálculo: El máximo puntaje (100) se divide por la cantidad de años del funcionario más antiguo, con un tope de 30 años, determinándose un factor que a su vez se multiplica por el número de años de cada postulante obteniéndose el valor que corresponde aplicar.

Factor = 100/30

Puntaje = Factor x años de servicio cada caso

4.2.2. Cambios de planta

El objeto de este subfactor es premiar la carrera funcionaria, valorando con puntaje la situación de quienes, durante su carrera funcionaria hayan cambiado a una planta superior.

Ponderación: 8,5%

Forma de cálculo:

Funcionarios con 0 cambios de planta : 0 puntos

Funcionarios con 1 o más cambios de planta : 100 puntos

4.3. Desempeño:

Este factor mide el desempeño de los funcionarios a través de su calificación, tomándose el promedio de los últimos 3 procesos calificadorios terminados, esto es, años 1999-2000, 2000-2001 y 2001-2002.

Ponderación: 10%

Forma de cálculo:

Promedio calificaciones	Puntaje	Promedio calificaciones	Puntaje	Promedio calificaciones	Puntaje
Tramo		Tramo		Tramo	
100	100,000	81 a 81,999	65,455	63 a 63,999	32,727
99 a 99,999	98,182	80 a 80,999	63,636	62 a 62,999	30,909
98 a 98,999	96,364	79 a 79,999	61,818	61 a 61,999	29,091
97 a 97,999	94,545	78 a 78,999	60,000	60 a 60,999	27,273
96 a 96,999	92,727	77 a 77,999	58,182	59 a 59,999	25,455
95 a 95,999	90,909	76 a 76,999	56,364	58 a 58,999	23,636
94 a 94,999	89,091	75 a 75,999	54,545	57 a 57,999	21,818
93 a 93,999	87,273	74 a 74,999	52,727	56 a 56,999	20,000
92 a 92,999	85,455	73 a 73,999	50,909	55 a 55,999	18,182
91 a 91,999	83,636	72 a 72,999	49,091	54 a 54,999	16,364
90 a 90,999	81,818	71 a 71,999	47,273	53 a 53,999	14,545
89 a 89,999	80,000	70 a 70,999	45,455	52 a 52,999	12,727
88 a 88,999	78,182	69 a 69,999	43,636	51 a 51,999	10,909
87 a 87,999	76,364	68 a 68,999	41,818	50 a 50,999	9,091
86 a 86,999	74,545	67 a 67,999	40,000	49 a 49,999	7,273
85 a 85,999	72,727	66 a 66,999	38,182	48 a 48,999	5,455
84 a 84,999	70,909	65 a 65,999	36,364	47 a 47,999	3,636
83 a 83,999	69,091	64 a 64,999	34,545	46 a 46,999	1,818

4.4. Capacitación pertinente:

La capacitación pertinente estará constituida por cursos y otras actividades de capacitación calificadas como pertinentes por el Director Nacional, aprobadas y/o realizadas, según corresponda

en el período comprendido entre 01 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2003.

La pertinencia de la capacitación definida por el Director Nacional se encontrará a disposición de los postulantes, en las unidades Administrativas y de Servicios de Apoyo de las Direcciones Regionales y Administraciones de Aduana, en el Departamento de Personal de la Dirección Nacional, en la página web del Servicio y en la página intranet, a contar del 10 de mayo próximo.

Este factor se compone de dos subfactores: capacitación interna y capacitación externa.

4.4.1. Capacitación interna:

Se entenderá por capacitación interna aquella financiada por o a través del Servicio y administrada, dirigida o coordinada por el Departamento de Capacitación. Toda otra acción de capacitación diversa sólo será considerada, si es debidamente acreditada, en el subfactor de capacitación externa. Los Diplomados que financia el Servicio no incluidos en los que se mencionan en el numeral 4.6.1 se ponderarán en este subfactor.

Ponderación: 5%

Forma de Calculo

- Se calcula el factor dividiendo 100 por el tope de 400 horas, que es el promedio de horas ratificado por el Comité Bipartito de Capacitación. Resulta un valor para el factor de 0,25.
- El postulante multiplica el factor recién calculado por el total de horas de capacitación interna que tenga. El máximo imputable es de 400 horas. En consecuencia, tenemos:

Puntaje capacitación interna: N° de horas * 0,25

4.4.2. Capacitación externa:

Se considerarán cursos de capacitación, calificadas como pertinentes por la Dirección del Servicio, y acreditadas por el funcionario, incluyendo para ello, nombre del curso, entidad, fecha de realización y horas de duración. Los Diplomados, cursados por los funcionarios, no financiados por el Servicio y no incluidos en los que se mencionan en el numeral 4.6.1 se ponderarán en este subfactor.

Ponderación: 5%

Forma de Calculo

- Se calcula el factor dividiendo 100 por el tope de 400 horas. Resulta un valor para el factor de 0,25.
- El postulante multiplica el factor recién calculado por el total de horas de capacitación interna que tenga. El máximo imputable es de 400 horas. En consecuencia, tenemos:

Puntaje capacitación interna: N° de horas * 0,25

4.5. Factor Afinidad del título habilitante:

El factor afinidad del título tiene por objeto valorar la pertinencia de un título profesional o técnico, con las funciones genéricas o específicas a desarrollar en un cargo determinado.

Ponderación: 5%

Forma de cálculo:

Respecto de cada planta o cargo específico, se ha definido para cada título profesional o técnico, un puntaje en el factor afinidad que se encuentra en la tabla "Afinidades de título habilitante según planta o cargo específico", que se adjunta a estas Bases.

En el caso de los postulantes a la planta de técnicos, con seis semestres aprobados de carreras inconclusas, se considerará la mitad del puntaje correspondiente a la afinidad de la carrera en el factor afinidad de título.

4.6. Títulos, grados, postítulos y diplomados adicionales

Consiste en otorgar puntaje por Nivel, Afinidad y Extensión respecto de los títulos, grados académicos, postítulos y diplomados adicionales que posea el funcionario.

Conforme a la Ley Orgánica Constitucional de Educación, los títulos corresponden a títulos profesionales y títulos técnicos de nivel superior y los grados corresponden a licenciado, magíster y doctor.

Los grados de licenciado se considerarán cuando no sean habilitantes para obtener un título profesional.

Los postítulos y diplomados se considerarán aquellos de una duración de 100 horas o más, otorgados por Universidades del Estado o reconocidas por éste.

4.6.1. Nivel

El o los títulos o grados del postulante se comparan y cuantifican en puntaje según el nivel definido por la siguiente tabla:

Nivel	Puntos
Grado de Doctor	100
Grado de Magíster	75
Títulos Profesionales de la LOCE* + Administradores Públicos y Contadores Auditores*	50
Otros Títulos Profesionales Universitarios, de Institutos Profesionales y Grado de Licenciado no habilitante para obtener título.	35
Títulos técnicos de nivel superior	20
Postítulos y Diplomados de más de 100 horas otorgados por una Universidad con reconocimiento oficial	20

* *Títulos profesionales que sólo pueden ser otorgados por Universidades y se encuentran señalados en la Ley Orgánica Constitucional de Educación (LOCE).*

El puntaje del subfactor, resultará de la suma de los puntos anteriormente señalados, con un tope de 100 puntos.

Ponderación: 5%

4.6.2. Pertinencia:

Se determina la pertinencia de cada uno del o los títulos, grados, postítulos o diplomados y su afinidad, según lo siguiente:

Tipo de Afinidad	Puntos
Tareas fiscalizadoras directas	100
Tareas de apoyo a la fiscalización	67
Otras tareas del Servicio	33
Tareas ajenas al Servicio	0

Para la valoración de este subfactor, la calificación títulos, grados, postítulos y diplomados adicionales en cuanto a su pertinencia está definida en el Anexo de Bases "Pertinencia títulos, grados, postítulos y diplomados adicionales".

El puntaje del factor, resultará de la suma de los puntos anteriormente señalados, con un tope de 100 puntos.

Ponderación: 5%

4.6.3. Extensión Curricular:

El factor Extensión Curricular se asigna según la siguiente tabla:

Semestres acreditados	Puntos
10 o más semestres	100
8 o 9 semestres	80
6 o 7 semestres	60
4 o 5 semestres	40
De 400 a 720 horas	30
De 200 a 399 horas	20
De 100 a 199 horas	10

Los postítulos, diplomados, o grados académicos de más de 720 horas, deberán estar expresados en semestres para los efectos de su valoración.

El puntaje del factor, resultará de la suma de los puntos anteriormente señalados, con un tope de 100 puntos.

Ponderación: 5%

5. PUNTAJE DE POSTULANTE IDONEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de selección.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior a 55 puntos.

El postulante que no reúna dicho puntaje será excluido del concurso, aún cuando subsistan vacantes, conservando el cargo de origen.

6. PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE LOS CARGOS

- 6.1. La provisión de los cargos vacantes de cada planta, señalados en el número 1 de estas bases, se efectuará, en cada grado, en orden decreciente, conforme al puntaje obtenido por los postulantes. Para ello, respecto de cada planta y cargo en concurso, se confeccionará un listado de postulantes idóneos, en orden decreciente de acuerdo al puntaje obtenido. En el caso de los cargos con localidad y función específica, dicho listado no incluirá a los postulantes que hayan excluido dicho cargo, conforme a lo expresado en el numeral 3.3.
- 6.2. En el caso de las vacantes en que se especifique función y localidad de conformidad con artículo 10°, inciso cuarto, número 1 de la ley N° 19.479 y los artículos 5° inciso segundo y 6°, número 1 del Reglamento, el listado de postulantes idóneos se elaborará considerando sólo aquellos postulantes habilitados en el Factor Aptitud para el cargo.
- 6.3. En caso de producirse empate, los funcionarios serán designados conforme al resultado de la última calificación obtenida, y en el evento de mantenerse esta igualdad, decidirá el Director Nacional.
- 6.4. En acto seguido, se proveerán las vacantes que se produzcan por efecto de la provisión de los cargos que queden vacantes por la aplicación de los numerales anteriores como parte del mismo concurso y siguiendo iguales reglas.
- 6.5. En caso que deban hacerse ajustes por aplicación del artículo 154 de la ley N° 18.834, se procederá a la dictación de los actos administrativos correspondientes.
- 6.6. Una vez aplicadas las normas anteriores, las vacantes que subsistieren se proveerán de conformidad con las normas generales de la ley N° 18.834, particularmente, el artículo 15 y siguientes.

7. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

Todas las notificaciones serán personales o por carta certificada y serán practicadas por el Departamento de Personal de la Dirección Nacional de Aduanas y por las unidades Administrativas o de Servicios de apoyo de las Direcciones Regionales y Administraciones de Aduanas.

La notificación por carta certificada se dirigirá al domicilio que registre en el Servicio y se entenderá practicada al tercer día de expedida la carta.

El Comité de Selección ordenará la notificación por carta certificada, si el funcionario no fuere habido en su lugar de trabajo, sobre el resultado obtenido en el concurso, en relación con cada una de sus postulaciones.

7.1. Aceptación o rechazo del cargo de promoción:

- 7.1.1. Una vez practicadas las notificaciones con los resultados del concurso, cada postulante deberá manifestar su aceptación del nuevo cargo, ante el Departamento de Personal de la Dirección Nacional de Aduanas o ante las unidades de Administrativas o de Servicios de apoyo según corresponda de las Direcciones Regionales y Administraciones de Aduanas, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación. Si no manifiesta su voluntad, se entenderá que acepta la promoción en los términos en que le fue notificada;
- 7.1.2. Si por aplicación de las disposiciones anteriores se viera alterado el orden de las promociones, se procederá a notificar nuevamente los cargos que resultaren afectados por dichas renunciaciones, de conformidad con las normas anteriores.

Así, en caso que algún postulante, rechace su promoción, se retrotraerá el proceso de provisión de cargos, debiendo proveerse el cargo renunciado con el siguiente postulante idóneo.

7.2. Fecha en que se resolverá el concurso

El concurso se resolverá el día 1 de septiembre de 2004.

El Director Nacional emitirá las resoluciones que procedan con los nuevos nombramientos, conforme a lo señalado en el punto 6, los cuales comenzarán a regir a partir de la fecha en la resolución quede totalmente tramitada. Asimismo, el Departamento de Personal, enviará a todas las dependencias del Servicio un informe general del proceso, con los listados de los funcionarios promovidos para su publicación y difusión.

Los postulantes al concurso tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República en los términos del artículo 154 de la Ley N° 18.834.